

ASSOCIATION DES JOURNALISTES EUROPEI
VEREINIGUNG EUROPAEISCHER JOURNALISTEN
ASSOCIAZIONE DEI GIORNALISTI EUROPEI
VERENIGING VAN EUROPESE JOURNALISTEN
ASSOCIATION OF EUROPEAN JOURNALISTS
SAMMENSLUTNINGEN AF EUROPAEISKE JOURNALISTER
CUMANN SCRIBENDORNI BOPACH
ASSOCIAÇÃO DOS JORNALISTAS EUROPEUS

Asociación de Periodistas Europeos

Cedaceros, 11 - 28014 Madrid

Tel.: 91 429 68 69 - Fax 91 429 27 54

info@apeuropeos.org - www.apeuropeos.org

PREMIO DE PERIODISMO EUROPEO “SALVADOR DE MADARIAGA” Bases de la Convocatoria de la XVI edición.

La XVI convocatoria del Premio de Periodismo Europeo “**Salvador de Madariaga**”, organizado por la Asociación de Periodistas Europeos, en colaboración con la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Representación de la Comisión Europea, se regirá por las siguientes bases.

Artículo 1º.- El objetivo del Premio es reconocer los mejores trabajos periodísticos que hayan contribuido a resaltar los valores básicos, las realidades comunes y los proyectos avanzados de la Unión Europea a través de los medios de Prensa, Radio y Televisión.

Artículo 2º.- Las asociaciones de periodistas, los medios de comunicación, las facultades y centros de Ciencias de la Información, los profesionales y personalidades de ese sector y del área de las humanidades pueden presentar candidatos a cada una de las modalidades de prensa, radio y televisión.

Las propuestas razonadas se pueden enviar por correo certificado o entregarse en mano en el domicilio social de la Asociación de Periodistas Europeos: Calle Cedaceros, 11 - 3º F, 28014 Madrid

Artículo 3º.- Las candidaturas a cualquiera de las tres modalidades del Premio de Periodismo Europeo “**Salvador de Madariaga**” deberán incluir la siguiente documentación:

- Propuesta formal por parte de la institución o persona proponente que contenga una muestra de los trabajos periodísticos que avalan la candidatura y cualquier elemento de prueba que sirva de apoyo a la misma.
- Curriculum vitae del candidato o de los candidatos propuestos.

Artículo 4º.- Solo podrán optar al premio los trabajos en prensa, radio y televisión que se hayan difundido en alguna de las lenguas oficiales de España.

Artículo 5º.- En todo caso, la documentación presentada, a que se refiere el artículo 3º., no será devuelta ni objeto de correspondencia.

Artículo 6º.- La Asociación de Periodistas Europeos, de acuerdo con la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Representación en España de la Comisión Europea, designará un Jurado integrado por personalidades relevantes de los ámbitos social y político y de los medios de comunicación.

Artículo 7º.- El Jurado, al constituirse en sesión, elegirá un Presidente entre sus miembros. Los Secretarios sin voto serán designados por la Asociación de Periodistas Europeos de acuerdo con la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Representación en España de la Comisión Europea.

Artículo 8º.- El Jurado, que ponderará el impacto y difusión de los trabajos, tendrá libertad para elegir entre las candidaturas propuestas u otorgar el premio a otras si fueran presentadas por los miembros del mismo durante las deliberaciones.

Artículo 9º.- El Premio “**Salvador de Madariaga**” se otorgará, en cada una de sus tres modalidades de prensa, radio y televisión, a aquella persona, grupo de trabajo o institución que obtenga la mayoría de los votos emitidos por los componentes del Jurado.

Artículo 10º.- El premio, en cada una de sus tres modalidades, es indivisible. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesariamente.

Artículo 11º.- Los premios de periodismo europeo “**Salvador de Madariaga**” constan de un diploma y una dotación en metálico de 12.020,24 € en cada una de sus modalidades.

Artículo 12ª.- El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado el día veintiocho de febrero de 2010.

Artículo 13º.- Esta XVI edición del Premio de Periodismo Europeo “**Salvador de Madariaga**” 2010, cuenta con la colaboración del Grupo MAHOU.

Madrid, a veintiséis de enero de dos mil diez